

# ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL DOLOR EN LA SALA DE EMERGENCIAS

Nos preocupamos por su salud y bienestar y por lo mismo, nuestro objetivo es tratar sus condiciones médicas—incluyendo el dolor que sienta—de una manera eficaz, segura y adecuada.

El tratamiento para aliviar el dolor puede ser complicado. Los errores o el abuso de medicamentos con receta para lidiar con el dolor pueden provocar graves problemas de salud y hasta la muerte.

Nuestro departamento de emergencias le proporcionará únicamente opciones de alivio del dolor que sean seguras y adecuadas.



**Por su salud, siempre que le brindemos ayuda para lidiar con su dolor, seguiremos estas medidas de seguridad.**

- 1.** Determinamos y tratamos emergencias. Usamos nuestro mejor criterio para tratar el dolor. Estas recomendaciones siguen consejos legales y éticos.
- 2.** Nos aseguramos que tenga UN solo proveedor y UNA sola farmacia que le ayuden con su dolor. Normalmente no le recetaremos medicamentos para el dolor si usted ya recibe un medicamento contra el dolor de otro proveedor médico.
- 3.** Si necesita un medicamento recetado para lidiar con su dolor, le daremos una cantidad limitada.
- 4.** No surtimos recetas que fueron robadas ni recetas perdidas. Si le roban su receta de un medicamento contra el dolor, por favor póngase en contacto con su proveedor médico, la policía o el sheriff.
- 5.** No recetamos medicinas para el dolor crónico como: OxyContin, MSContin, Fentanyl (Duragesic), Metadona, Opana ER, Exalgo entre otros.
- 6.** No surtimos dosis perdidas de Subutex, Suboxona ni de Metadona.
- 7.** No solemos proveer inyecciones de alivio rápido para el dolor crónico agudo. De intensificarse el dolor, es posible que se le ofrezca un medicamento oral.
- 8.** Las leyes de protección a la salud, entre ellas HIPAA, nos dan acceso a su expediente médico. Estas leyes nos permiten compartir información con otros proveedores médicos que le brindan atención médica.
- 9.** Podemos pedirle que nos muestre una identificación con fotografía cuando reciba un medicamento recetado para el dolor.
- 10.** Usamos el programa *Controlled Substance Utilization Review and Evaluation System* (CURES en inglés), un sistema electrónico estatal que nos permite tener precaución y monitorear la frecuencia con la cual se receta un medicamento opioide para el dolor entre otras sustancias controladas.

Si necesita ayuda en el condado de Riverside llamada 800-499-3008 y en la llamada Condado de San Bernardino 909-421-4601- pedir información sobre los servicios de tratamiento para los trastornos por consumo de drogas.

Los servicios de urgencias en todo Inland Empire han aceptado participar en este importante programa.

Si desea aprender más sobre sus opciones para lidiar con el dolor crónico de una manera más segura y eficaz, hable con su médico de cabecera acerca de los tratamientos disponibles.

